GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MI N° Interno: 6708758

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166127

NTIAGO, 04 de Agosto de 2016

07 SEP 2016

Respidente Transfactor estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por
Respidente Exenta N°38215 de fecha 02 de Marzo de 2016 del
Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Luis Enrique ROJAS URQUIETA, quien posee RUN: 25.352.733-1; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 520.284, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior: Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Luis Enrique ROJAS URQUIETA en favor de E RUN: 25.352.733-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ROERIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

MIGRACION

RSD/PVS/NO07EAB [10003] 04/08/2016